



DECRETO N° 253/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 31 de octubre de 2024

VISTO:

La Factura N° 00001-00000184 de CAPPELLACCI MOVIMIENTOS DE SUELO SRL, CUIT N° 30-71653425-8; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de pago corresponde al alquiler de retroexcavadora por 31 horas para apertura de calles en Barrio Mojón de Oro II, de conformidad con los antecedentes obrantes en el Expte. N° 5655/2024.

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad.

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria.

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027; la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal y modificatorias; y Ordenanza de Compras N° 27/2020 y modificatorias.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 2.625.700,00) correspondientes a el pago de la Factura N° 00001-00000184, a CAPPELLACCI MOVIMIENTOS DE SUELO SRL, CUIT N° 30-71653425-8, correspondiente al pago por alquiler de retroexcavadora por 31 horas para apertura de calles en Barrio Mojón de Oro II, de conformidad con los antecedentes obrantes en el Expte. N° 5655/2024.

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 0270-0202.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese.

Gladio Salomón
Óscar Teófilo Salomón
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027